REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000 12

RESOLUCION No. 99-2-1-1- 0001026

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 3 de marzo de 1999, se ha otorgado ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **PRODUCCIONES S.A. MEDIPRO;**

QUE el señor doctor Carlos Estarellas Velázquez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-99027 de marzo 2 de 1999;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **PRODUCCIONES S.A. MEDIPRO,** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de **CINCO MILLONES DE SUCRES,** dividido en **CINCO MIL** acciones de **UN MIL SUCRES** cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

05 MAR 1999

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

LGP/CMdeL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 19.379, número 5.308 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.331 del Repertorio.- Guayaquil, Ocho de Abril de Mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil